INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N° 176 / 2019

SEÑOR
Ronald Ariel Díaz Torres
RD CONSULTORA ADUANERA
e-mail: rd.consultoraaduanera@hotmail.com
Teléfono: (021) 497-162 / (0981) 784-521
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 12/2019 "Servicio de Despacho Aduanero – Ad Referéndum" con (ID 364.306), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 631/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- **RD CONSULTORA ADUANERA de RONALD ARIEL DIAZ TORRES: para los ítems 1, 2 y 3** por un monto total de **Gs. 13.000.000** (guaraníes trece millones), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 631/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

Asunción, 21 de agosto del 2019
NOTA DAF/UOC N° 177 / 2019

SEÑOR
Fernando Adolfo Montiel González
FM IMPORT-EXPORT DE FERNANDO ADOLFO MONTIEL GONZALEZ
e-mail: fm@fmestudiodeaduanas.com.py
Teléfono: (021) 451-942
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la adjudicación correspondiente a la Contratación Directa N° 12/2019 "Servicio de Despacho Aduanero – Ad Referéndum" con (ID 364.306), en la cual resultó adjudicada la empresa que a continuación paso a señalar, según Resolución INTN N° 631/2019, por presentar la oferta más conveniente para el INTN:

- ✓ **RD CONSULTORA ADUANERA de RONALD ARIEL DIAZ TORRES: para los ítems 1, 2 y 3** por un monto total de **Gs. 13.000.000** (guaraníes trece millones), IVA Incluido.

Al respecto, le informamos que dicha adjudicación ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 20151/2003 "De Contrataciones Públicas".

Se adjunta copia de la Resolución INTN N° 631/2019.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA * I.N.T.N. *